



Compañía Nacional
de Fuerza y Luz, S.A

COMPAÑIA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ, S.A.

CONCURSO DE ADQUISICION N° 2018PP-000004-PROV

VEHÍCULOS PICK-UP, VEHÍCULO TIPO VAN.

RECEPCION DE OFERTA

A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 09 DE MAYO 2018

SAN JOSE, COSTA RICA

2018

INDICE

CAPITULO I.....	3
CONDICIONES PARTICULARES	3
1. INVITACIÓN.....	3
2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	3
3. NOTIFICACIONES	3
4. CONSULTAS Y ACLARACIONES	4
5. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	4
6. ACLARACIONES DE OFERTAS:	4
7. VIGENCIA DE OFERTA	4
8. PRECIOS.....	4
9. AUDIENCIA DE DESCUENTOS	4
10. IMPUESTOS Y GASTOS DE INSCRIPCIÓN:	5
11. TIEMPO DE ENTREGA.....	5
12. LUGAR DE ENTREGA:	5
13. GARANTÍA COMERCIAL:	5
14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	5
15. MODALIDAD Y FORMA DE PAGO:	5
16. CLÁUSULA PENAL O MULTAS.....	6
17. REQUISITOS OBLIGATORIOS DE ADMISIBILIDAD DE OFERTA	6
18. DECLARACIÓN JURADA:	7
19. CERTIFICACIONES	7
20. ESTUDIO Y ADJUDICACION	7
21. SISTEMA DE VALORACIÓN.....	7
22. REQUISITOS OBLIGATORIOS DEL ADJUDICATARIO.	8
23. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	8
CAPITULO II.....	9
REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	9
1. REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS	10
1.1 REQUISITOS TÉCNICOS PARA EL ARTÍCULO 1.	10
1.2 REQUISITOS TÉCNICOS PARA EL ARTÍCULO 2.	12
1.3 REQUISITOS TÉCNICOS PARA EL ARTÍCULO 3.	14
ANEXOS.....	9
ANEXO 1.....	16
JUSTIFICACIÓN DE LA CLASULA PENAL Y LA MULTA	16
ANEXO N° 2	20
TABLA DE CALIFICACIÓN PARA TODOS LOS ARTICULOS	20

CAPITULO I

CONDICIONES PARTICULARES

1. INVITACIÓN

La Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., (C.N.F.L., S.A.), con cédula jurídica N° 3-101-000046-36, con domicilio en San José, Costa Rica, Centro América, invita a presentar oferta para la adquisición de Vehículos pick-up y vehículo tipo Van.

La oferta se recibirá hasta las 10:00 horas del día 9 de mayo del 2018, en nuestra Área de Proveeduría Empresarial, 250 metros al este de "Pozuelo, S.A." en la Uruca, (frente a Ciudad Toyota)

Rige para esta contratación la Ley N° 8660 "Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del sector Telecomunicaciones" y el Reglamento para los Procesos de Contratación de las Empresas del Instituto Costarricense de Electricidad, publicado en La Gaceta N° 85 del 27 de mayo del 2016.

La oferta deberá presentarse haciendo referencia expresa a cada una de las condiciones generales y requisitos solicitados, en este cartel.

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

La oferta será entregada en idioma español en original, copia y en formato digital (escaneada copia fiel al original) en sobre cerrado en el Área de Proveeduría Empresaria de la CNFL., sita en 250 metros al este de "Pozuelo, S.A." en la Uruca, (frente a Ciudad Toyota).

La persona que suscriba la oferta, por sí o en representación, deberá indicar su nombre y apellidos, sus calidades y número de cédula de identidad o de residencia, número de teléfono y fax, dirección postal, e iguales datos de sus representadas, si fuera el caso.

Cuando el oferente concurra a través de apoderado o de representantes de casas extranjeras, así debe hacerse constar, de manera que quede claramente establecida la identidad de la casa o persona que propone y la del agente a través de quien lo hace.

Las ofertas deberán ser presentadas en forma ordenada, separando la información legal, técnica y financiera en forma clara.

Toda oferta debe incluir un timbre de ₡200.00 (doscientos colones) del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica.

La oferta debe venir debidamente foliada, incluyendo toda la información necesaria y con la siguiente leyenda:

**COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ, S.A. CONCURSO DE ADQUISICION
N° 2018-PP000004-PROV-VEHICULOS PICK UP Y TIPO VAN**

3. NOTIFICACIONES

Deberá indicarse en la oferta el medio electrónico para recibir notificaciones, de preferencia dirección de correo electrónico y alternativamente número de fax. Si el oferente omite indicar el medio para recibir notificaciones, tanto las resoluciones y los oficios posteriores le quedarán automáticamente notificados dos días hábiles después de su adopción. La misma consecuencia se tendrá cuando la notificación no se pueda realizar en el medio señalado

4. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y aclaraciones relativas a este concurso podrán hacerse vía fax a través del número: 2232-7927, o entregarse personalmente en la siguiente dirección:

Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.
La Uruca, Plantel Virilla, Frente a Ciudad Toyota
Atención: Área Proveeduría Empresarial

En todo caso deberá hacerse referencia al número de este concurso.

Las solicitudes de aclaración, deberán ser presentadas ante la CNFL, dentro del primer cuarto del plazo para presentar ofertas y serán resueltas dentro de los diez días hábiles siguientes a su presentación o dentro del siguiente cuarto del plazo de recepción de ofertas el plazo que resulte menor. Las que sean presentadas fuera de ese plazo podrán ser atendidas, pero no impedirán la apertura de ofertas señalada

5. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Dependencia: Área Transportes y Taller
Nombre : Jorge De la O Guerrero
Teléfono : 22955883
Correo electrónico: jdelao@cnfl.go.cr

6. ACLARACIONES DE OFERTAS:

La CNFL se reserva el derecho de solicitar aclaraciones a las ofertas presentadas, las cuales deberán responderse dentro del plazo indicado en la solicitud de aclaración. De no recibirse respuesta en ese plazo, se tomará como no aclarado lo solicitado, con los consecuencias correspondientes para el análisis de la oferta.

7. VIGENCIA DE OFERTA

La vigencia de las ofertas será como mínimo de 60 días hábiles a partir de la fecha de la recepción de ofertas.

8. PRECIOS

Los precios cotizados serán UNITARIOS Y TOTALES POR ARTICULO; en plaza, entregado en la Área Transportes y Taller, sita 125 metros este de la Pozuelo en La Uruca. Los precios pueden ser en colones costarricenses o en dólares de los Estados Unidos de América y son firmes y definitivos, los cuales deben incluir los gastos de inscripción y los impuestos.

9. AUDIENCIA DE DESCUENTOS

En caso de considerarlo necesario la CNFL podrá convocar a los oferentes a mejorar su propuesta económica. Podrán acudir a esta convocatoria todos aquellos cuyas ofertas sean elegibles y su precio no exceda en más de un 10% la oferta de menor precio.

10. IMPUESTOS Y GASTOS DE INSCRIPCIÓN:

Las ofertas deben incluir en el precio ofertado; los impuestos y gastos de inscripción además de Revisión Técnica Vehicular (RTV). Por lo anterior para las evaluaciones adjuntas la C.N.F.L., asume que el precio ofertado incluye los impuestos, gastos de inscripción y RTV.

Para tal efecto, en el caso de los camiones que los oferentes deben entregar en chasis, la CNFL se hará cargo del diseño, confección y montaje de la carrocería y posteriormente devolverá al adjudicatario los camiones para gestionar la respectiva obtención de la boleta de pesos y dimensiones, documento indispensable para los trámites de la Revisión Técnica y la inscripción final.

11. TIEMPO DE ENTREGA

El tiempo de entrega ofrecido debe ser **FIRME Y GARANTIZADO, NO ESTIMADO**, se debe indicar claramente el lugar de entrega, si el tiempo es dado en días, se debe indicar si son hábiles o naturales, de no indicarse se tomarán como naturales, de indicarse entre un tiempo y otro se tomará el mayor.

El material o equipo deberá ser entregado 120 días naturales después de notificada la orden de compra por parte de la Proveduría.

12. LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes adjudicados serán entregados en el Plantel Virilla-Área Transporte y Taller de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A.

13. GARANTÍA COMERCIAL:

La garantía comercial mínima sobre los bienes ofrecidos es de 36 meses o 100.000kms.

14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

La garantía de cumplimiento será por un monto de un 5 % del valor total adjudicado, con una vigencia mínima por el período de entrega ofrecido, más dos meses adicionales a la fecha de recepción definitiva del objeto del contrato, misma que se devolverá de acuerdo con lo que establece la ley.

El contratista se compromete a mantener vigente esta garantía durante toda la duración del presente contrato.

15. MODALIDAD Y FORMA DE PAGO:

La forma de pago será una vez recibido todo el material o equipo a entera satisfacción por parte de la CNFL, contra presentación de factura a 30 días naturales de plazo, previa aprobación del administrador del contrato, mediante transferencia bancaria, para lo cual el oferente deberá indicar en su oferta el número de cuenta corriente en el BCR (Banco de Costa Rica) o BNCR (Banco Nacional de Costa Rica) a donde acreditar el pago. La factura deberá contener el número de orden de servicio y concurso correspondiente a esta contratación.

Las facturas deberán cumplir con todas las normas y requisitos técnico-legales. La CNFL retendrá según la Legislación vigente, el 2% por concepto del Impuesto sobre la Renta de cada factura a pagar.

Para dar curso al respectivo pago de la factura, el contratista deberá aportar la certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social, que se encuentra al día con el pago de las cuotas obrero patronal.

16. CLÁUSULA PENAL O MULTAS

Si existiera atraso en la entrega objeto de esta contratación de acuerdo con las condiciones del cartel y de la oferta, el contratista deberá pagar a la CNFL por concepto de cláusula penal la suma del 0.26 % de la parte incumplida por cada día natural de atraso.

Igualmente si existe una defectuosa ejecución del objeto contratado, el contratista deberá pagar a la CNFL por concepto de multa la suma de 0.26% de la parte incumplida por cada día natural en que persista esta condición. En ambos casos el máximo será el 25 % del valor del contrato.

En caso de que el objeto esté compuesto por líneas distintas, el monto máximo para el cobro de multas se considerará sobre el valor de cada una y no sobre la totalidad del contrato, siempre que el incumplimiento de una línea no afecte el resto de las obligaciones.

El cobro de las multas podrá hacerse con cargo a las retenciones del precio que se hubieran practicado y a las facturas pendientes de pago.

17. REQUISITOS OBLIGATORIOS DE ADMISIBILIDAD DE OFERTA

La empresa participante deberá estar legalmente constituida e inscrita en el registro público, sección mercantil, con todas sus obligaciones al día y estar inscrita como tal en la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., para lo cual deberá presentar junto con su oferta los documentos que lo acrediten.

El oferente debe tener como mínimo 10 años de operación en ventas y mantenimiento del equipo ofertado en Costa Rica, para ello deberá aportar una certificación que demuestre lo solicitado.

El oferente debe suministrar junto con su oferta la información necesaria y suficiente que permita el análisis y evaluación de las especificaciones técnicas, en idioma español.

En la oferta debe especificarse claramente la descripción de los bienes, de acuerdo con lo solicitado en el presente cartel y no solamente hacer referencia a catálogos.

El oferente debe sin excepción, indicar el nombre del fabricante del artículo que está ofertando.

El oferente deberá proporcionar, junto con su oferta, la información que se solicita en la planilla de "Especificaciones Técnicas". Deberá entregar e indicar puntualmente cada requisito técnico, indicando el cumplimiento y el valor técnico ofrecido.

Será obligación del oferente brindar suficiente información técnica que compruebe el cumplimiento del producto de los requisitos

18. DECLARACIÓN JURADA:

Los oferentes nacionales presentarán las siguientes declaraciones y certificaciones:

Declaración jurada firmada por el representante legal de la empresa de que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales.

Declaración jurada firmada por el representante legal de la empresa, en la que conste que no le afectan las restricciones impuestas en el artículo N°6 Prohibiciones del Reglamento para los Procesos de Contratación de las Empresas del Instituto Costarricense de Electricidad, publicado en La Gaceta N° 85 del 27 de mayo del 2016.

Declaración jurada firmada por el representante legal de la empresa donde indique, que se encuentran libres de trabajo infantil y que de contar con adolescentes trabajando, cumple con lo establecido en las leyes 7739 Código de la niñez y la adolescencia y 8922 Prohibición del trabajo peligroso e insalubre para personas adolescentes trabajadoras.

En el caso de las declaraciones, se harán bajo la gravedad de juramento y no será necesario rendirlas ante notario público.

19. CERTIFICACIONES

Los oferentes nacionales deberán estar al día en el pago de las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social o bien, tener un arreglo de pago aprobado por ésta, vigente al momento de la apertura de las ofertas, para lo cual deberán aportar las certificaciones correspondientes junto con su oferta.

20. ESTUDIO Y ADJUDICACION

La CNFL resolverá el presente concurso dentro de los 60 días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas, la CNFL se reserva el derecho de prorrogar éste plazo en caso de considerarlo necesario.

La CNFL estudiará las ofertas que coticen el requerimiento completo y adjudicará la que obtenga el mayor puntaje.

21. SISTEMA DE VALORACIÓN

La oferta deberá ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas en el presente cartel, así como en los aspectos legales, técnicos y financieros. Aquella oferta que se aparte de lo solicitado será excluida del análisis comparativo.

Puntaje total = Pct + Pte + Pce

Dónde:

Pct: Puntaje de calificación técnica

Pte: Puntaje Tiempo de entrega

Pce: Puntaje de calificación económica

Cada apartado se evaluará de la siguiente forma:

Calificación técnica (Pct)

Se otorgará una calificación con base en el sistema de valoración establecido en el apartado de TABLA DE CALIFICACIÓN TÉCNICA Y RESPALDO TÉCNICO. (Ver anexo N°1).

Una vez realizado lo anterior a la oferta que logre la calificación más alta se le asignará un porcentaje de 10% y a las restantes el porcentaje resultante de aplicar la siguiente fórmula.

$$P = 10 \times (CTE / MCT)$$

Dónde:

P = Puntaje obtenido por la oferta en estudio

CTE. = Calificación técnica de la oferta en estudio.

MCT = Mejor calificación técnica de todas las ofertas

Tiempo de Entrega (Pte)

Forma de cálculo: La oferta que ofrezca el menor tiempo de entrega, obtendrá un 10%, y las restantes el porcentaje resultante de aplicar la siguiente fórmula:

$$P = 10 \times (MTE / TEOE)$$

Dónde:

P = Puntaje obtenido por la oferta en estudio.

MTE = Menor tiempo de entrega de todas las ofertas.

TEOE = Tiempo de entrega de la oferta en estudio.

Calificación económica (Pce)

Forma de cálculo: La oferta que presente el menor precio, obtendrá un 80%; al resto se le otorgará el porcentaje que se obtenga de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 80 \times (PE/POE)$$

Dónde:

P = Puntaje obtenido por la oferta en estudio.

PE = Precio menor de todas las ofertas.

POE = Precio de la oferta en estudio.

En caso de empate en la calificación final la CNFL utilizará como primer criterio de desempate la mejor calificación técnica de las ofertas empatadas, y como segundo criterio de desempate el precio.

Se adjudicará a la oferta que cumpliendo con las características invariables del cartel obtenga el mayor puntaje.

22. REQUISITOS OBLIGATORIOS DEL ADJUDICATARIO.

La empresa deberá aportar el 0.25% correspondiente a las especies fiscales por el monto total adjudicado.

23. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista está obligado a cumplir, plenamente, con las condiciones de la adquisición, lo ofrecido tanto en su oferta como en cualquier manifestación formal documentada que haya aportado adicionalmente durante el procedimiento del concurso o aceptado en la formalización o ejecución del contrato.

El incumplimiento a cualquiera de estas obligaciones dará potestad a la CNFL de considerarlo necesario, de suspender el servicio hasta que se corrija la situación, para lo cual aplicará el cobro de multa correspondiente por el tiempo que se dé el incumplimiento, de persistir la situación la CNFL queda facultada para resolver el contrato.

CAPITULO II

REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

El oferente podrá adjuntar lo que considere necesario para respaldar su propuesta económica.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	14	Vehículo pick-up doble cabina, tracción 4x4 motor diésel		
2	3	Vehículo 4x4 todo terreno no Rural marca Toyota Rush.		
3	1	Vehículo tipo Van 3 pasajeros tracción 4x2 1.0 tonelada para carga		
			Impuestos: Precio Total Oferta: Precio Total Oferta en letras:	

1. REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS

1.1 REQUISITOS TÉCNICOS PARA EL ARTÍCULO 1.

ARTICULO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	14 C/U	Vehículo pick-up doble cabina, tracción 4x4 motor diésel

<u>MOTOR</u>	
1	Motor de 2.400 a 2.500 cc, 4 cilindros
2	Potencia mínima 100kw (136 hp)
3	Torque (Nm@rpm) mínimo 320@ 1.600-3.000
4	Combustible: Diésel
5	Transmisión manual mínima de 5 velocidades y 1 reversa, tracción 4x4
6	Sistema de Alimentación: Turbo diésel intercooler con sistema de riel común
7	Capacidad de depósito de combustible entre 70 a 80 litros
<u>CABINA</u>	
8	Pasajeros 5
9	2 asientos delanteros, Independientes y ajustables
10	Duraliner
11	Aire acondicionado
12	Vidrios eléctricos
13	Botaguas
14	Bolsas de aire para chofer y acompañante
<u>SEGURIDAD</u>	
15	Sistema de frenos ABS, delanteros de discos ventilados y frenos traseros de tambor
16	Tercera luz de freno
17	Halógenos originales de fábrica
<u>ADITAMENTOS</u>	
18	Alfombras, llave rana, varillaje, triángulos y gata proporcional en capacidad al peso bruto máximo del vehículo, Kit de seguridad de acuerdo a ley de tránsito (triángulos seguridad, extintor, chaleco), retrovisores

	externos a ambos lados con especificaciones de seguridad y empleo normados DOT, extintor de polvo químico ABC de 2.5 lbs igual o similar al Modelo B 417 T, marca "Amérex."
	<u>CARACTERISTICAS</u>
19	Tracción doble mecánica por medio de palanca al piso u otro sistema que garantice la funcionabilidad
20	Suspensión delantera independiente doble horquilla con resortes, amortiguadores hidráulicos de doble acción y barra estabilizadora, u otro sistema que garantice la funcionabilidad
21	Suspensión Trasera, ballestas y amortiguadores de choque, tipo eje rígido u otro sistema que garantice la funcionabilidad
22	Llantas R16 o R17
23	Dirección Hidráulica
24	Cierre central
25	Radio AM-FM con Auxiliar USB y Bluetooth o superior
26	Tapicería en tela
27	Cinturones de Seguridad de tres puntos delanteros
28	Cinturones de seguridad traseros
29	Cuatro puertas
30	Año 2018
31	Color: Blanco.
32	Capacidad de carga útil mínima de 900 kilos
	<u>DIMENSIONES</u>
33	El largo total debe estar en un rango de 5.290mm y 5.335mm
34	El alto total debe estar en un rango de 1.800mm y 1.860mm
35	Ancho total debe estar en un rango de 1.810mm y 1.855mm
36	Garantía 36 meses o 100.000 kilómetros lo que ocurra primero

1.2 REQUISITOS TÉCNICOS PARA EL ARTÍCULO 2.

ARTICULO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
2	3 C/U	Vehículo 4x4 todo terreno no Rural marca Toyota Rush.

<u>MOTOR</u>	
1	Motor con una cilindrada de 1.300 cc a 1.500cc, con un margen de 5% respecto al mínimo
2	Potencia mínima de 75 kw (100 hp)
4	Combustible: Gasolina
5	Transmisión manual
6	Sistema de Alimentación de Inyección Electrónica
7	Capacidad de depósito de combustible de al menos 50 litros
<u>CABINA</u>	
8	Pasajeros 5
9	2 filas de asientos
10	Cuatro puertas
11	Aire acondicionado original de fábrica
12	Vidrios eléctricos en las 4 puertas
13	Asientos traseros plegables (abatibles)
<u>SEGURIDAD</u>	
14	Sistema de frenos de discos ventilados delanteros
15	Sistema de frenos traseros de tambor
16	Sistema de frenos ABS en cuatro ruedas
17	Doble bolsa de aire para chofer y acompañante
18	Tercera luz de freno
<u>ADITAMENTOS</u>	
19	Alfombras, llave rana, varillaje, gata proporcional en capacidad al peso bruto máximo del vehículo, Kit de seguridad de acuerdo a ley de tránsito (triángulos seguridad, extintor, chaleco), retrovisores externos a ambos lados con especificaciones de seguridad y empleo normados DOT, extintor de polvo químico ABC de 2.5 lbs igual o similar al Modelo B 417 T, marca "Amérex."

	<u>SUSPENSION</u>
20	Delantera independiente con tirantes MacPherson con brazo inferior en forma de L o sistema similar tipo independiente con barra estabilizadora delantera
21	Trasera con eje rígido y resortes helicoidales u otro sistema que cumpla con la función de acuerdo al fabricante
	<u>CARACTERISTICAS GENERALES</u>
22	Dirección hidráulica con volante ajustable
23	Cierre central en las 4 puertas con control en la puerta del conductor
24	Todo terreno 4x4
25	Radio AM-FM con Auxiliar USB y Bluetooth o superior
26	Tapicería en tela
27	Cinturones de Seguridad de tres puntos delanteros
28	Cinturones de seguridad traseros
29	4 Llantas aro mínimo de 16 pulgadas y 1 repuesto, gata, varillaje de gata, llave de ranas
30	Modelo: 2017 o superior
31	Color: Blanco
	<u>DIMENSIONES</u>
32	El largo total debe estar en un rango entre 4.000mm a 4.200mm
33	El alto total debe estar en un rango de 1.700mm y 1.800mm
34	Ancho total debe estar en un rango entre 1.650 a 1.700mm
	<u>GARANTIA</u>
35	Garantía mínima de 36 meses o 100.000 kilómetros.

1.3 REQUISITOS TÉCNICOS PARA EL ARTÍCULO 3.

ARTICULO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
3	1 C/U	Vehículo tipo Van 3 pasajeros tracción 4x2 1.0 tonelada para carga

1	Tipo	Van de Carga
2	Nº. Puertas	Dos Delanteras, Una trasera y Dos puertas laterales corredizas.
3	No. de Plazas	Siete pasajeros.
4	Tipo de Motor	4 cilindros.
5	Potencia de Motor	Potencia mínima 100 Hp /3800 rpm
6	Torque	Torque mínimo de 226 Nm/ 2000 rpm
7	Motor	Con una cilindrada mínima de 2.500cc
8	Sistema de Alimentación	Turbo Diésel Intercooler Riel Común
9	Sistema de Transmisión	Mecánica con 5 velocidades mínimas y reversa
10	Sistema de Dirección	Hidráulica
11	Sistema de Frenos	Sistema de frenos Hidráulico ABS, de tambor o disco. Debe contar con freno de seguridad o estacionamiento
12	Color	Blanco
13	Tracción	Sencilla (4 x 2)
14	Sistema de seguridad	Con cabeceras en los asientos. Asiento del chofer ajustable.
15	Aditamentos	Radio AM/FM con Auxiliar USB, Bluetooth o superior, Cámara de reversa con su respectivo dispositivo en la cabina para imagen del video. Alfombras, llave rana, varillaje, triángulos y gata proporcional en capacidad al peso bruto máximo del vehículo, retrovisores externos a ambos lados con saca-vueltas, con especificaciones de seguridad y empleo normados DOT, extintor de polvo químico ABC de 2.5 lbs igual o similar al Modelo B 417 T, marca "Amérex."
16	Sistema aire acondicionado	Con adecuada climatización de la cabina del vehículo
17	Sistema eléctrico	12 voltios.
18	Llantas	2 delanteras y 2 traseras para doble propósito con un

		aro con llanta de repuesto.
19	Aros	Para tipo de llanta radial N° 16 como mínimo
20	Peso bruto total en chasis	Entre 2.000 a 2.050 kg
21	Capacidad de carga	Carga útil mínima sobre el vehículo de 1000 Kg.
22	Largo aprovechable del chasis	Largo aprovechable en un rango de 3.400mm a 3.500mm
23	Longitud total	Mínima de 5.000 y máxima de 5.200 mm
24	Altura total externa	Mínima de 1.930 y máxima de 1.940mm
25	Sistema de embrague	Hidráulico
26	Año de fabricación	2018 o superior
27	Garantía	36 meses o 100.000 kilómetros como mínimo

ANEXO 1

JUSTIFICACIÓN DE LA CLASULA PENAL Y LA MULTA

Factor		Puntos
1	Estimación del monto total contratar	20
2	Plazo de ejecución	40
3	Consecuencias del incumplimiento	40

Factor 1 - Estimación del monto total contratar

Se refiere al grado de afectación que se estima produce el contrato sobre los objetivos, estrategia o prestación del servicio público y en general el desempeño de la CNFL en atención a su monto, entendiéndose que a mayor monto el procedimiento de selección es más riguroso, lo cual afecta el plazo de recontractación en caso de incumplimiento del contratista, la asignación de puntos se hará de la siguiente forma:

Monto del contrato (1)		Puntos a asignar
Superior a:	Hasta	
∅0,00	∅123 000 000,00	10
∅123 000 000,00	∅317 000 000,00	15
∅317 000 000,00	∞	20

Factor 2 - Valoración del plazo de ejecución

Si la Administración estimó importante incluir el plazo de ejecución/entrega en el sistema de evaluación, afecta la ponderación del factor precio, por lo tanto esta importancia asignada debe quedar correlativamente asegurada en el sistema de evaluación, la asignación de puntos se hará de la siguiente forma:

Ponderación asignada al tiempo de entrega en el sistema de evaluación		Puntos a asignar
Superior a:	Hasta	
1%	10%	20
10%	∞	40

Factor 3 - Consecuencias del incumplimiento

Se refiere al grado con que los bienes o servicios a adquirir están relacionados con los beneficios que reciben los clientes por el servicio público que la CNFL presta, la asignación de puntos se hará de la siguiente forma:

Grado de vinculación con los procesos sustantivos de la CNFL (1)	Puntos a asignar
Ligeramente relacionados: los bienes o servicios del contrato se utilizarán en atender necesidades que no afectan directamente a los procesos de apoyo de los procesos sustantivos	20
Moderadamente relacionados: los bienes o servicios del contrato se utilizarán en los procesos de apoyo de los procesos sustantivos	30
Estrechamente relacionados: los bienes ó servicios del contrato se utilizarán en los procesos sustantivos de la CNFL	40

Notas:

(1) Los procesos sustantivos de la CNFL son aquellos relacionados directamente con la prestación del servicio público que presta la CNFL, o sea: procesos de comercialización, distribución, alumbrado público o generación de electricidad

Aplicación de la metodología de evaluación				
Factor 1 - Estimación del monto total contratar				
	Superior a:	Hasta	Indique el nº de caso que aplica	Puntos a aplicar por factor
Caso 1	¢0,00	¢123 000 000,00	3	20
Caso 2	¢123 000 000,00	¢317 000 000,00		
Caso 3	¢317 000 000,00	∞		
Factor 2 - Valoración del plazo de ejecución				
	Ponderación asignada al tiempo de entrega en el sistema de evaluación		Indique el nº de caso que aplica	Puntos a aplicar por factor
	Superior a:	Hasta		
Caso 1	1%	10%	1	20
Caso 2	10%	∞		
Factor 3 - Consecuencias del incumplimiento				
	Grado de vinculación con los procesos sustantivos de la CNFL (2)		Indique el nº de caso que aplica	Puntos a aplicar por factor
Caso 1	Ligeramente relacionados: los bienes ó servicios del contrato se utilizarán en atender necesidades que no afectan directamente a los procesos de apoyo de los procesos sustantivos		3	40
Caso 2	Moderadamente relacionados: los bienes ó servicios del contrato se utilizarán en los procesos de apoyo de los procesos			
Caso 3	Estrechamente relacionados: los bienes ó servicios del contrato se utilizarán en los procesos sustantivos de la CNFL			
Total de puntos				80

Cálculo del porcentaje a aplicar			
Puntaje asignado	Base de la multa(2)	Factor multiplicador	Porcentaje de multa diaria a aplicar
Menos de 40 puntos	0,10%	1,5	0,15%
De 40 a 70 puntos	0,10%	2	0,20%
Superior a 70 puntos	0,10%	2,5	0,26%
Notas(2)			
Corresponde a 3 veces el promedio simple de la tasa de interés de préstamos para la industria en colones de las entidades financieras privadas, estatales y no bancarias al 1/1/2017 entre 360 (12,24% x 3 /360)			

ANEXO N° 2

TABLA DE CALIFICACIÓN PARA TODOS LOS ARTICULOS

TABLA DE CALIFICACIÓN TÉCNICA Y REPALDO TÉCNICO
SISTEMA DE CALIFICACIÓN TECNICA

DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	% VAL.	OFRECIDO	REF. TEC.		% CALIFIC
				DOC.	PAG	
TALLER DE MANTENIMIENTO (50%)						
Identificación y clasificación de desechos	SI	25				0%
	NO					
Numero de años de operación	Igual o superior a 10 años	20				
	Los menores a 10 años se les asignará un dos por cada año					
Cantidad de Técnicos Mecánicos	Igual o superior a 10 técnicos	20				
	Menos de 10 técnicos, se asignará dos punto por cada técnico					
Área en m2 (Área de trabajo + Área de Bodega + Área de parqueo)	Mayor a 2000	35				
	Las demás ofertas se calific arán según la siguiente fórmula $AMET=35*AOE/2000$					
Subtotal		100	0			
VENTA DE REPUESTOS Y MANEJO DE INVENTARIOS (50%)						
Monto total en colones por ventas del artículo ofertado de los 2 últimos periodos fiscales	Oferta con mayor monto	40				0%
	Las demás ofertas se calific arán según la siguiente fórmula $POE=40*MOE/MMO$					
Monto total en colones del inventario de repuestos durante los dos últimos periodos fiscales del artículo ofertado.	Oferta con mayor monto	30				
	Las demás ofertas se calific arán según la siguiente fórmula $POE=30*MOE/MMO$					
Indice de rotación del inventario de repuestos de los últimos dos años del artículo ofertado	Oferta con mayor índice	30				
	Las demás ofertas se calific arán según la siguiente fórmula $POE=30*IOE/IMO$					
Subtotal		100	0			

NOMENCLATURA

AMET= Área total en metros

MOE= Monto de la oferta en estudio

MMO= Monto de la mejor oferta

IOE= Índice de rotación de inventarios de oferta en estudio

IMO= Índice de rotación de inventarios de la mejor oferta

POE = Puntaje obtenido de la oferta en estudio

AOE= Área de la oferta en estudio